

Usted cuenta con derechos otorgados bajo la Constitución de los EE.UU. y otras leyes.

USTED TIENE DERECHOS

Todas las personas que se encuentran en los EE.UU., sean ciudadanos o no, cuentan con ciertos derechos bajo la Constitución de los EE.UU. y otras leyes.



Tiene el derecho de rehusarse a dar consentimiento a inmigración o a la policía para que le registren a usted, a su carro o a su casa.

Tiene el derecho de hablar con un abogado antes de contestar cualquier pregunta. Puede decir, "Permaneceré en silencio hasta que hable con un abogado."

Permaneceré en silencio hasta que hable con un abogado



Tiene derecho de permanecer en silencio.



Tiene derecho de permanecer en silencio. Si quiere ejercer ese derecho, debe decirlo en voz alta.



No tiene que firmar nada que no entienda.

Si usted no es ciudadano Americano, tiene derecho a llamar al consulado de su país de origen. Inmigración y la policía deben de permitirle a su consulado que le visite o hable con usted.



Usted tiene el derecho a una copia de todos sus documentos de inmigración



Esto no pretende ser un asesoramiento legal.